



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 411 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, 17 SEP 2020

VISTOS:

El Memorando N° 350-2020-UNSCH-R del Rectorado, el Memorando N° 802-2020-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y el Memorando N° 288-2020-UNSCH-OGPP-ORa de la Oficina de Racionalización sobre prórroga de encargo del cargo de Jefe de la Oficina General de Gestión Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que, el encargo es una acción administrativa de personal regulado por el artículo 82° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1360-2019-UNSCH-R, de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, el 31 de agosto de 2020 ha concluido el encargo al Econ. Andrés Moisés Huayanay Quispe en el cargo de Director de Administración II, Nivel F-4, de la Oficina General de Gestión Universitaria, según la Resolución Rectoral N° 385-2020-UNSCH-R, de fecha 21 de agosto de 2020;

Que, a través del Memorando N° 288-2020-UNSCH-OGPP-ORa, de fecha 15 de setiembre de 2020, la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la prórroga de dicho encargo;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario prorrogar el encargo al Econ. Andrés Moisés Huayanay Quispe en el cargo de Director de Administración II, Nivel F-4, de la Oficina General de Gestión Universitaria, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes;

Estando a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 411 -2020-UNSCH-R

-02-

Artículo 1°.- PRORROGAR, a partir del 01 al 30 de setiembre de 2020, el encargo al Econ. ANDRÉS MOISÉS HUAYANAY QUISPE (0307) en el cargo de Director de Administración II, Nivel F-4, de la Oficina General de Gestión Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Plaza CAP N° 0007).

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3999999 5000002 22 006 0007 Dirección y Supervisión Superior

PRODUCTO/ACTIVIDAD:

3999999 5000002 Conducción y Orientación Superior

MNEMÓNICO Y META:

0018 00001 0000017 Acciones de la Alta Dirección

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Laboral Público)

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la remuneración al cargo al referido servidor, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector



Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado / Órgano de Control Institucional / Oficina General de Gestión Universitaria
Oficina General Planificación y Presupuesto / Oficina General de Administración
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Oficina de Presupuesto / Oficina de Racionalización / Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería / Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones / Área Escalafón / File personal / Interesado
Archivo
YWVJ/kelc